

CIRCULAR Nº	33/2010
FECHA	20/10/2010
ASUNTO	Revisión Centro Medicina Deportiva 2010 - 2011

La Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón, en su política de apoyo al deporte de alto nivel de la Comunidad dispone del **Centro de Medicina del Deporte de Aragón**, centro que tradicionalmente ha colaborado de forma muy eficaz con esta FAA, en el apoyo a los técnicos de los mejores atletas de Aragón, por medio de la valoración de sus capacidades físicas y el adecuado seguimiento y asesoramiento.

Para poder acudir al Centro de Medicina del Deporte es requisito indispensable estar autorizado por esta Federación Aragonesa de Atletismo. El coste económico de estas revisiones autorizadas es asumido por la FAA. Serán los entrenadores los que por escrito mediante correo electrónico, fax o carta y adjuntando la siguiente tabla:

Atleta	
Apellidos, Nombre	
Club	
Prueba	
MMP // Mínima Cto España	
F. Nacimiento	
Número Licencia	
Entrenador solicitante	
Apellidos, Nombre	
Número Licencia	
Observaciones	

Las solicitudes se pueden realizar desde el próximo 25 de octubre, pudiendo realizar las pruebas pertinentes del 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2011. Los atletas que la temporada 2009/2010 fueron aceptados por la FAA no deberán enviar en esta nueva temporada los documentos. Aquellos atletas que hayan abandonado la práctica deportiva de nivel, deben abstenerse de acudir al Centro de Medicina Deportiva.

Se establecen los siguientes criterios para la autorización de solicitudes durante la temporada 2010/2011:

- Atletas que acrediten marcas en esta temporada o en la anterior con mínimas para poder participar en los Campeonatos de España Federados de sus respectivas categorías.
- Los entrenadores podrán proponer a otros atletas no incluidos en el anterior apartado para el seguimiento médico, alegando las razones que estimen oportunas (lesión la temporada anterior, etc.).

Félix Laguna Galve
Dirección Técnica

Víctor Conchillo Herrando
Secretario FAA